



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 28060**

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

## **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jorge Andres CASTILLO MUÑOZ de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N° ~~8888888888888888~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/02/2021 hasta 24/03/2021

Contratado por: ENERDRONE CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 9nH1aJxbQ3U58xUNsRYe7Q==

fmb

ID DOC : 18841746

N° Int. 13491805 [671a]02/03/2021

### Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes